Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2018-01087-00

Bogotá D.C., Seis (06) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Previo a resolver sobre el acuerdo de transacción, allegado por los interesados en el presente asunto, sírvanse los mismos, allegar dicho acuerdo, debidamente firmado y autenticado, o en su defecto, arrimar la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre las partes, para dar por terminado el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102
HOY: 09 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria